



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf. 75.41 00  
Fax: 79.07.12

**DON JUAN CARLOS GONZÁLVez SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA:**

**CERTIFICO:** Que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**6º.- BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE CUATRO BECAS DE PRÁCTICAS DE ARQUEOLOGÍA EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y DE SU CASA MUNICIPAL DE CULTURA. 2017.-**

Vista cuanta documentación obra en el correspondiente expediente  
Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar Bases las bases reguladoras para la concesión de cuatro Becas de prácticas de arqueología, por importe de 1.500,00 €, cada una, con una duración de tres meses y un número de horas de 400.

2. Fijar como plazo máximo para la presentación de solicitudes en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Yecla o en la forma prevista en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, diez días naturales a contar desde la publicación del acuerdo de aprobación de las bases en el BORM.

3. Dar la debida difusión a las Bases de referencia mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, Tablón de Anuncios de la Casa Municipal de Cultura, en la página web municipal, [www.yecla.es](http://www.yecla.es), y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, a petición de la interesada, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Yecla, a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. Marcos Ortuño Soto

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA  
SECRETARÍA